

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2023E1047088 del 09-10-2023: petición interpuesta por el ciudadano
JUAN ANTONIO CHOIS DIAZ

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042023E2035181 del 11-10-2023: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por el ciudadano JUAN ANTONIO CHOIS DIAZ

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, trece (13) de octubre de 2023 a las 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

ANGEL PALOMINO EDNA MARGARITA
Firmado digitalmente por
ANGEL PALOMINO
EDNA MARGARITA

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 20 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

Emangel P

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá, D. C. 11 de octubre de 2023

Radicado: 40042023E2035181

Señores

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Bogotá D.C

Asunto: Traslado del radicado No. 2023E1047088 del 09-10-2023

Cordial saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia, la petición interpuesta por el ciudadano Juan Antonio Chois Diaz, con relación a las solicitudes referidas en la siguiente tabla:

Entidad	Competencia	Asunto petición
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.	<i>"Ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, ejecutando políticas, planes, programas y proyectos ambientales, a través de la construcción de tejido social, para contribuir al desarrollo sostenible y armónico de la región".</i>	<i>"Deforestación de terrenos sin consultar a la comunidad".</i>
Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.	<i>"La Secretaria Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del Distrito Capital propende por el desarrollo sostenible de la ciudad, formulando promoviendo y orientando políticas, planes y programas que permitan la conservación, protección y</i>	<i>"Deforestación de terrenos sin consultar a la comunidad".</i>

	<p><i>recuperación del ambiente y de los bienes y servicios naturales de la Estructura Ecológica Principal y de las áreas de interés ambiental; para mejorar su calidad de vida, la relación entre la población y el entorno natural, el disfrute de los derechos fundamentales y colectivos del ambiente, respondiendo a las acciones encaminadas a la adaptación y mitigación al cambio climático, reverdeciendo a Bogotá y promoviendo la participación de la ciudadanía en todas sus dimensiones y el cambio de los hábitos de vida”.</i></p>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

La solicitud interpuesta por el peticionario no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo al ciudadano a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos del peticionario.

Nombre: Juan Antonio Chois Diaz.
Dirección: transversal 16c Este #42c - 65 sur
Municipio - Departamento: Bogotá D.C.

Cordialmente,

ANGEL Firmado
PALOMINO EDNA digitalmente por
MARGARITA ANGEL PALOMINO
EDNA MARGARITA

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO
Coordinadora - U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

Anexo: Radicado 2023E1047088 del 09-10-2023 (1 archivo).

Proyectó: Joli Khaterin González Leyva / UCGA.
Revisó: Edna Margarita Ángel Palomino / UCGA.

Con copia a: Juan Antonio Chois Diaz / Peticionario.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

